



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACIÓN JOAQUINA AZUAGA RAMÍREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



RESOLUCIÓN N°1.403/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°10/2025 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN, CRUCE CALLES Y CORDÓN CUNETA (BADÉN) EN EL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI - ID 476.104.-

San Lázaro, 21 de octubre del 2025.

VISTO: El informe de evaluación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Lázaro, y

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de realizar el servicio de Construcción de pavimento de hormigón, cruce calles y cordón cuneta (badén) en el barrio San Juan de Vallemi, de la Ciudad de San Lázaro, con el oferente **MEZA CONSTRUCCIONES**, con RUC. 2650629-7 del Sr. Cesar Rodolfo Meza Recalde con C.I.N°2.650.629, teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 7021/2022 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 75° del Decreto Nro. 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Artículo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . ."-

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Artículo 1º) ADJUDICAR Y CONTRATAR, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°10/2025 para la obra de Construcción de pavimento de hormigón, cruce calles y cordón cuneta (badén) en el barrio San Juan de Vallemi - ID 476.104, por un monto de Gs. 362.098.873 (guaraníes trescientos sesenta y dos millones noventa y ocho mil ochocientos setenta y tres), a la firma **MEZA CONSTRUCCIONES**, con RUC. 2650629-7 del Sr. Cesar Rodolfo Meza Recalde con C.I.N°2.650.629

Artículo 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.



ABG. WILMA RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General



SRA. JOAQUINA AZUAGA RAMÍREZ
Intendente Municipal